

FORMATO N°02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS 2027 – 2029 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Actividad del POI:	C0006 – FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS 2027 – 2029 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA.

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad garantizar la correcta operatividad del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MEF), contribuyendo a la continuidad, eficiencia y confiabilidad de los procesos administrativos de la UNACHU, en cumplimiento de la normativa vigente.

2. ANTECEDENTES

La UNACHU, en cumplimiento de las directivas del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), requiere realizar la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO), correspondiente a la Fase de Clasificación y Priorización del periodo 2027-2029. Para ello, resulta indispensable contar con asesoría especializada que permita consolidar y registrar la información de las áreas usuarias en el SIGA-MEF de manera técnica y articulada, garantizando un Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) realista y ajustado al techo presupuestal vigente.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y sus modificatorias (entre ellas, el Decreto Legislativo N° 1715).
- Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 001-2026-EF.
- Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01.
- La presente Orden de Servicio corresponde a un contrato de naturaleza civil de Locación de Servicios, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1764° y siguientes del Código Civil Peruano.



Lic. Adm. Katherine G. Ayala Churruarín
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

RUC N° 20613796909

Jr. María Miranda N° 690 - Chupaca - Chupaca - Junín

mesadepartes@unachu.edu.pe  www.unachu.edu.pe

 UNACHU oficial

- Por lo tanto, queda expresamente establecido que el prestador de servicios (locador) no se encuentra bajo subordinación, dependencia ni fiscalización por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, debiendo cumplir el objeto de la Orden de Servicio con total autonomía, asumiendo el riesgo y la responsabilidad del resultado de su prestación.
- En consecuencia, la relación contractual generada por la presente Orden de Servicio no implica, bajo ninguna circunstancia, un vínculo de carácter laboral ni genera derecho a beneficios sociales, compensaciones o estabilidad propios de los regímenes laborales del Sector Público (Decreto Legislativo N° 276, 728, o Ley N° 30057 – SERVIR), ni de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un servicio de consultoría especializada para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO) 2027 – 2029 (Fase de Clasificación y Priorización) y el soporte técnico/operativo del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MEF).

1. Programación Multianual (PMBSO 2027 – 2029)

En esta etapa, el consultor debe ayudar a las áreas usuarias de la UNACHU a proyectar sus necesidades a tres años.

- Fase de Clasificación y Priorización: dado que el presupuesto es limitado, el objetivo es aplicar criterios técnicos para decidir qué es urgente y qué puede esperar, asegurando que el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) sea realista y esté alineado con el presupuesto institucional.

2. Soporte del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)

El SIGA-MEF es la herramienta informática obligatoria para la gestión administrativa en el sector público.

- Consistencia de Datos: asegurar que toda la información de la programación multianual se registre sin errores técnicos en el sistema.
- Continuidad Operativa: brindar asistencia técnica para resolver problemas del software, realizar cierres mensuales, y asegurar la interconexión con otros sistemas como el SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera).
- Capacitación: instruir al personal administrativo de la UNACHU en el uso correcto de los módulos del SIGA.

5. DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

5.1. Actividades

El consultor deberá realizar, como mínimo, las siguientes tareas:

1. Eliminar duplicidades o pedidos que no guardan relación con los fines académicos y administrativos de la universidad.



Lic. Adm. Katherine G. Ayala Chupacansuri
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

RUC N° 20613796909

Jr. María Miranda N° 690 - Chupaca - Chupaca - Junín

mesadepartes@unachu.edu.pe  www.unachu.edu.pe

 UNACHU oficial

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

COMISIÓN ORGANIZADORA

2. Agrupar los bienes y servicios solicitados por las áreas usuarias bajo los códigos correctos del Catálogo SIGA y los clasificadores de gasto vigentes.
3. Realizar la migración o actualización de datos en el Módulo de Configuración y Logística del SIGA sin errores de sistema.
4. Ejecutar procesos técnicos (scripts) para corregir errores de inconsistencia entre lo que registra el SIGA y lo que proyecta el presupuesto (SIAF).
5. Validar que los ítems registrados en la fase de identificación cuenten con el clasificador de gasto y código de catálogo SIGA correcto; caso contrario, corregir.
6. Ajuste a la APM: realizar los cortes y ajustes necesarios en el cuadro de necesidades para que el monto total no supere el techo presupuestal asignado por el MEF a la UNACHU.
7. Soporte SIGA: realizar el mantenimiento preventivo de la base de datos del SIGA, carga de scripts de actualización y solución de errores de interfaz con el SIAF.
8. Generación de Anexos: obtener del sistema el anexo (Cuadro Multianual de Necesidades - Fase de Clasificación y Priorización) listo para firma.

Nota de Seguridad: el consultor tendrá acceso a las bases de datos financieras de la UNACHU. Es obligatorio incluir una cláusula de confidencialidad de datos y la entrega de todos los archivos fuente (scripts y backups) al finalizar el servicio.

6. REQUISITOS DEL POSTOR

Condiciones Generales:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Ficha RUC y/o Consulta RUC (en condición de ACTIVO Y HABIDO), con giro de negocio igual o similar al objeto de contratación.
- Contar con el Comprobante de Pago autorizado por SUNAT.
- RNP (Registro Nacional de Proveedores), al superar el monto contratado el valor de 01 UIT.
- Contar con el Código de Cuenta Interbancaria - CCI.

Condiciones particulares:

Perfil del postor:

- Grado académico: Título Profesional o Título Técnico o Bachiller en Administración, Economía, Contabilidad, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial y/o afines.
- Experiencia: mínima de 06 meses como jefe, soporte, implantador o consultor en el SIGA, o en labores similares al objeto de contratación.

Acreditar:

1. Contrato y conformidad de la prestación de servicio.
2. Orden de Servicio y conformidad de la prestación de servicio.



Katherine G. Ayles Chiriquianari
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

RUC N° 20613796909

Jr. María Miranda N° 690 - Chupaca - Chupaca - Junín

mesadepartes@unachu.edu.pe  www.unachu.edu.pe

 UNACHU oficial

3. Otro documento de contratación que sustente la contratación y su cumplimiento de la prestación del servicio.

7. PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES

El CONTRATISTA, para acreditar la ejecución del servicio materia de la presente contratación, deberá presentar:

PRIMER ENTREGABLE

- Evidenciar el avance de la Fase de Clasificación y Priorización del Cuadro Multianual de Necesidades correspondiente a los años 2027-2029, según los parámetros de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01. Adicionalmente, soporte en temas del SIGA, acreditado con un cuadro (Excel o software de ayuda) que contenga, como mínimo, 10 casos:

N° DE CASO	USUARIO / CENTRO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	SOLUCIÓN APLICADA	ESTADO

SEGUNDO ENTREGABLE

- Evidenciar el avance de la Fase de Clasificación y Priorización del Cuadro Multianual de Necesidades correspondiente a los años 2027-2029, según los parámetros de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01. Adicionalmente, soporte en temas del SIGA, acreditado con el mismo cuadro de mínimo 10 casos descrito en el primer entregable.

TERCER ENTREGABLE

- Soporte en temas del SIGA, acreditado con un cuadro (Excel o software de ayuda) de mínimo 10 casos, con los mismos campos señalados en el primer entregable.

CUARTO ENTREGABLE

- Soporte en temas del SIGA, acreditado con un cuadro (Excel o software de ayuda) de mínimo 10 casos, con los mismos campos señalados en el primer entregable.



Lic. Adm. Víctor G. Ayala Chiquiantani
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

RUC N° 20613796909

Jr. María Miranda N° 690 - Chupaca - Chupaca - Junín

mesadepartes@unachu.edu.pe www.unachu.edu.pe

UNACHU oficial

QUINTO ENTREGABLE

- Evidenciar el avance de la Fase de Consolidación y Aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades correspondiente a los años 2027-2029, según los parámetros de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01. Adicionalmente, soporte en temas del SIGA, acreditado con el mismo cuadro de mínimo 10 casos descrito en el primer entregable.
- **Nota de condicionamiento:** Las actividades vinculadas a la Fase de Consolidación y Aprobación solo serán exigibles si la Entidad cumple con la aprobación del PIA dentro del plazo de vigencia del servicio

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, ubicada en Jr. María Miranda N° 690, Barrio La Libertad (1 cuadra a espaldas del Inst. Peñaloza), Distrito y Provincia de Chupaca, Región Junín; y/o domicilio fiscal del contratista, según la modalidad de prestación.

La prestación del servicio se realizará de manera virtual y/o presencial:

- Modalidad virtual: se realizará en el domicilio del contratista, quien deberá proporcionar los equipos informáticos y medios tecnológicos necesarios para tal fin.
- Modalidad presencial: se realizará previa coordinación en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento, como mínimo tres veces por semana.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo total de ejecución del servicio es de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción y/o notificación de la Orden de Servicio, distribuido en cinco (05) periodos mensuales de treinta (30) días calendario cada uno, conforme al cronograma de entregables establecido en el numeral 7.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma de pago:

El pago se realizará de manera parcial, hasta por un importe total de S/ 12,500.00 (Doce Mil Quinientos con 00/100 Soles).

Condición de pago:

A presentación y acreditación de entregables en los plazos establecidos, se detalla:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA
Dr. Arim. Katherine G. Aytes Chacabancay
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

RUC N° 20613796909

Jr. María Miranda N° 690 - Chupaca - Chupaca - Junín

mesadepartes@unachu.edu.pe www.unachu.edu.pe

UNACHU oficial

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA
COMISIÓN ORGANIZADORA

ENTREGABLE	PLAZO	VALOR REFERENCIAL
Primer entregable	Hasta treinta (30) días calendario, a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio.	S/ 2,500.00
Segundo entregable	Hasta treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la culminación del plazo del primer entregable o de la presentación del primer entregable, lo que ocurra primero.	S/ 2,500.00
Tercer entregable	Hasta treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la culminación del plazo del segundo entregable o de la presentación del segundo entregable, lo que ocurra primero.	S/ 2,500.00
Cuarto entregable	Hasta treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la culminación del plazo del tercer entregable o de la presentación del tercer entregable, lo que ocurra primero.	S/ 2,500.00
Quinto entregable	Hasta treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la culminación del plazo del cuarto entregable o de la presentación del cuarto entregable, lo que ocurra primero.	S/ 2,500.00
TOTAL		S/ 12,500.00

Los entregables deben ser presentados en la Mesa de Partes Presencial de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, en los siguientes horarios: lunes a viernes de 07:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:30 horas.

Los entregables se presentarán con una carta dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora, con atención al área usuaria, indicando la culminación de la prestación del entregable correspondiente dentro del plazo establecido, debiendo adjuntar:

- Copia de la Orden de Servicio.
- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT.
- Suspensión de Retención de cuarta categoría (en caso de no presentarla, se aplicará la retención de cuarta categoría en el recibo por honorarios, conforme a ley).
- Sustento y acreditación de cumplimiento de productos y otros que ameriten.

11. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Supervisión:



RUC N° 20613796909

Jr. María Miranda N° 690 - Chupaca - Chupaca - Junín

mesadepartes@unachu.edu.pe www.unachu.edu.pe

UNACHU oficial

Estará a cargo de la Unidad de Abastecimiento y la Dirección General de Administración de la UNACHU, quienes verificarán el cumplimiento técnico, plazos y entregables.

Conformidad del servicio:

Será otorgada por la Unidad de Abastecimiento.

12. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener absoluta reserva y confidencialidad respecto de toda la información, documentación, bases de datos, procedimientos, configuraciones, credenciales y demás información a la que tenga acceso como consecuencia de la ejecución del servicio, quedando prohibida su reproducción, divulgación o utilización para fines distintos a los autorizados por la ENTIDAD. Los entregables desarrollados específicamente para la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca como resultado del presente servicio serán de propiedad de la ENTIDAD, salvo disposición distinta establecida en los Términos de Referencia o en la normativa vigente sobre propiedad intelectual.

13. RESPONSABILIDAD RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El contratista es responsable por la calidad del servicio ofrecido y por los vicios ocultos que se detecten, por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD, en mérito al artículo 69 de la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

14. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto de la presente contratación, la ENTIDAD aplicará automáticamente al contratista la penalidad por mora correspondiente por cada día calendario de atraso. Dicha penalidad será calculada conforme a la fórmula, criterios y límites establecidos en el Reglamento de la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y será deducida de los pagos que correspondan. Asimismo, podrán aplicarse otras penalidades únicamente cuando estas se encuentren expresamente previstas en los Términos de Referencia, de conformidad con la normativa vigente.

15. OTRAS PENALIDADES

(De corresponder)

16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La ENTIDAD podrá resolver total o parcialmente la presente contratación cuando se configure cualquiera de las causales previstas en la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento y los Términos de Referencia, incluyendo el incumplimiento injustificado de las



Lic. Adm. Roberto G. Ayala Chiriquian
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

RUC N° 20613796909

Jr. María Miranda N° 690 - Chupaca - Chupaca - Junín

mesadepartes@unachu.edu.pe www.unachu.edu.pe

UNACHU oficial

obligaciones contractuales, la acumulación del monto máximo de penalidades permitido por la normativa vigente, la presentación de documentación falsa o inexacta y el incumplimiento de la cláusula anticorrupción, observando el procedimiento establecido en la legislación aplicable.

17. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber ofrecido, prometido, negociado ni efectuado, directa o indirectamente, ningún pago, beneficio, dádiva o incentivo indebido a funcionarios, servidores públicos o terceros vinculados con la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca para obtener ventajas durante el procedimiento de contratación o la ejecución del servicio. Asimismo, se obliga a actuar conforme a los principios de integridad, transparencia, probidad y ética pública, absteniéndose de realizar actos de corrupción y comunicando oportunamente a la ENTIDAD o a la autoridad competente cualquier hecho que pudiera constituir un acto ilícito relacionado con la presente contratación. El incumplimiento de la presente cláusula facultará a la ENTIDAD a adoptar las acciones previstas en la normativa vigente, incluyendo, de ser el caso, la resolución de la contratación.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia derivada de la interpretación, ejecución, cumplimiento, modificación o resolución de la presente contratación será resuelta conforme a los mecanismos previstos en la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, privilegiando el trato directo y, cuando corresponda, la conciliación y el arbitraje de derecho.

19. GESTIÓN DE RIESGOS

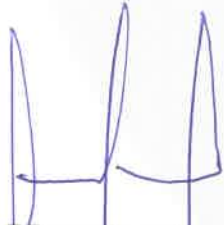
Las partes adoptarán las medidas necesarias para identificar, evaluar y gestionar los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución de la presente contratación, procurando asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y la finalidad pública perseguida, conforme a los principios y disposiciones de la Ley General de Contrataciones Públicas.

20. ANEXOS



Lc. Adm. Katherine G. Ayres Chiquimayán
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

FIRMA ÁREA USUARIA



Ecol. CESAR ORLANDO CANAHUALPA TOVAR
Director General de Administración
Universidad Nacional Autónoma de Chupaca

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000011

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHUPACA - UNACHU

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001774

Fecha de Solicitud : 10/03/2026
N° de Solicitud : 0000000022
Código Item N. : 071100437708
Modificación : 746473050257

Descripción del ítem

03.01.03.04 - Unidad De Abastecimiento

09/03/2026	0000000022	071100387233	SERVICIO DE SOPORTE DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA	Sí
09/03/2026	0000000022	071100437708	SERVICIO DE REGISTRO Y ACTUALIZACION DE INFORMACION	
09/03/2026	0000000023	746473050257	PIZARRA ACRILICA 60 cm X 90 cm	
09/03/2026	0000000024	501500030149	SERVICIO DE DISEÑO Y IMPRESION	
09/03/2026	0000000025	470300210002	FOTOCHECK DE PVC	
09/03/2026	0000000025	746482550020	SILLA FIJA DE PLASTICO	
09/03/2026	0000000025	746483900092	SILLA GIRATORIA DE METAL ERGONOMICA CON BRAZO Y CABECERA	

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:



Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento



Presidente

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad